

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 05.G.IJ. 0-02851

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DIVERTEL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 09/Mayo/2005.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04120 del 3 de agosto del 2004;

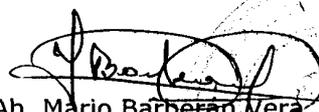
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DIVERTEL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

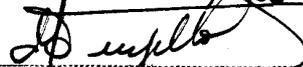
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

12 MAYO 2005


Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7047630
Nro. Trámite 2.2005.1263

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 12 JUL 2005


AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZA
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)

